# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2016-MDP/A

Pachacámac, 21 de Noviembre del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

**VISTO:**

El Informe N° 497-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre "**Solicitud de Licencia Sin Goce de Haber de la Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala**", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolucion de Alcaldia N° 206-2016-MDP/A de fecha 27 de Mayo del 2016, se designo a la Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Documento Simple N° 11365-2016 de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de esta comuna edil, solicita licencia sin goce de haber con la finalidad de participar del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turisticas a realizarse en la Ciudad del Cuzco del 21 de Noviembre a 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 497-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 57° numeral 19, precisa que de conformidad al análisis realizado corresponde otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala, la misma que regirá desde los dias 21 al 25 de Noviembre del presente año

Que, encontrandose de licencia sin goce de haber, la funcionaria Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el mejor desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 43-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargo el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macias, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turisticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los dias 21,22,23,24,25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Ollantaytambo – Cuzco – Perú.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Articulo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, licencia sin goce de haber por capacitacion desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo a la Mag. **MARIA ELENA CABELLOS PALOMINO** – Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolucion en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac dentro del dia siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. [illegible]
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. [illegible]
Especialista en Despacho de Alcaldía